BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
**Gerencia de Patrimonio y Logística**
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 20 de noviembre de 2018

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 46/2018

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:**

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2018 – SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 351.949"**

## I. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DL.DS.DMUO. N° 047/2018 de fecha 27/08/2018, el Departamento de Logística solicita la adición de un nuevo llamado al PAC 2018 y remite el Formulario N° 2: Justificación de Necesidad y Costos Estimados, las especificaciones técnicas, la planilla de precios referenciales y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación.
- Por nota UOC_DPE N° 77/2018 de fecha 31/08/2018, con el visto bueno del Gerente General del Banco Central del Paraguay, se solicita la ADICIÓN DEL PRESENTE LLAMADO al PAC Institucional 2018.
- Por nota UOC_DPE N° 85/2018 de fecha 08/10/2018, con el visto bueno del Gerente General del Banco Central del Paraguay, se solicita la MODIFICACIÓN del PAC Institucional con ID N° 351.949 debido al aumento del Valor de la Contratación, así como la adecuación presupuestaria a Plurianual.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

| N° CDP | Fecha | I.D. (DNCP) | N° PAC INSTITUCIONAL | S.O.G. | F.F. | MONTO TOTAL A CONTRATAR | MONTO AÑO 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2404/2018 | 14/09/2018 | 351.949 | 116/2018 | 260 | 30 | 90.000.000.- | 82.000.000.- |

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, **Sub Grupo del Objeto de Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiación: 30.** El llamado es de carácter plurianual y la contratación para el ejercicio fiscal 2019 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, de acuerdo al Pedido de Cotización N° 72/2018 de fecha 19/10/2018:

  - COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.
  - CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES (PKF)
  - BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS

- ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN (IDEP)
- BEATRIZ LUCILA BORDAS BENITEZ

## III. ADENDAS EMITIDAS

No se han emitido adendas al llamado.

## IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL/LAS ACTA/S DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS

*"ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 94/2018*

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2018 – SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 351.949".* ———

*Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.* ———

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:***
   *En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 72/2018, de fecha 19 de octubre del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:*
   *a) ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez.*
   *b) JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga.*
   *c) COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.*
   ***Ofertas tardías:***
   *No se registraron ofertas tardías.*

2. ***Montos de las ofertas:***
   *A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:*

*a) ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez.*

| *Descripción* | *Precio Total (IVA Incluido)* |
|---|---|
| *Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina* | *65.000.000.-* |

*b) JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga.*

| *Descripción* | *Precio Total (IVA Incluido)* |
|---|---|
| *Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina* | *48.000.000.-* |

*c) COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.*

| *Descripción* | *Precio Total (IVA Incluido)* |
|---|---|
| *Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina* | *75.445.734.-* |

Yolanda B. González B.
UOC - BCP

Lic. Oscar Franco Vera
Adm. Gral.

Adm. María Emma Acha
UOC - BCP

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
*De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.*

*Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:*

| *Oferente* | *Formulario de la Oferta* | *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta* | *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20* |
|---|---|---|---|---|
| *a) ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez.* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *b) JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga.* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* |
| *c) COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* | *Presenta* |

*Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
*No se realizaron observaciones.*

*Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."* **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres – Ofertas.**

## V. ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03**, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentra reglamentado por el **Art. 64° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1. ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*** **(Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
b) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la

Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| N° | Oferente | a) | b) | c) | d) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

2. ***"Tabla comparativa de precios..."*** **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| | | ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez | JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga | COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| 1 | Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina | 65.000.000.- | 48.000.000.- | 75.445.734.- |

**Resumen según Tabla Comparativa de Precios**

| ÍTEM | OFERTA MÁS ECONÓMICA |
|---|---|
| Descripción | JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga |
| **Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina** | **Gs. 48.000.000.-** |

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

**Margen de Preferencia**

La firma ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez, presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Las firmas JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga, y COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A., no presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por tal motivo se solicitó a dichas firmas por Notas UOC de fecha 15/11/2018 la presentación de los mismos en el plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de las mismas.

Transcurrido el plazo para la presentación del documento solicitado, ninguna de las dos empresas ha remitido respuesta alguna a la solicitud, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la única firma beneficiada.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Abog. María Emilia Ashi
UOC - BCP

## Aplicación del margen de preferencia

| | ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez | JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga | COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|
| Precio Total Ofertado | Gs. 65.000.000.- | Gs. 48.000.000.- | Gs. 75.445.734.- |
| 20% de Margen de Preferencia | ———— | Gs. 9.600.000.- | Gs. 15.089.147.- |
| **Precio final luego de la aplicación del margen de preferencia** | **Gs. 65.000.000.-** | **Gs. 57.600.000.-** | **Gs. 90.534.881.-** |

**Resumen según Tabla Comparativa de Precios con aplicación del Margen de Preferencia**

| ÍTEM | OFERTA MÁS ECONÓMICA |
|---|---|
| Descripción | JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga |
| **Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina** | **Gs. 57.600.000.-** |

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

3. ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*** **(Inciso 5)**

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0203/2018** de fecha 01/11/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado al Departamento de Logística la remisión del informe de evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **INFORME DL-DS. DMUO N° 069/2018** de fecha 13/11/2018, el Departamento de Logística ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe en sus partes más relevantes:

*"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 0203/2018 de fecha 01/11/2018, solicitando la evaluación y el análisis técnico de la oferta, correspondiente al Servicio de Inventario, informamos cuanto sigue:*

*Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 094/2018 las empresas que presentaron oferta en el llamado para la Contratación Directa, son:* ***ASISPRO, JARA CONSULTORES y COMPAÑÍA DE INVENTARIOS DEL PARAGUAY S.A.***

*Las empresas fueron evaluadas en cuanto al cumplimiento de las exigencias solicitadas en el* ***Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18:***

***Análisis de los precios ofertados***

*Los precios cotizados tienen variaciones respecto al precio referencial de -20 %, -41% y -7%, respectivamente, dos (2) empresas se encuentran dentro del rango establecido como razonable por la DNCP diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, asimismo la oferta de la empresa* ***JARA CONSULTORES****, presenta una variación del precio de la oferta respecto al referencial del -41% , superior al -30% establecido como razonable por la DNCP., como se puede apreciar en la planilla comparativa de precios abajo detallada.*

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

UOC - BCP

| *EMPRESAS* | *UNIDAD* | *Precio Total REFERENCIAL* | *Precio Total OFERTADO* | *Variación porcentual* |
|---|---|---|---|---|
| | | *(IVA incluido)* | | |
| *JARA CONSULTORES* | *Global* | *81.550.000* | *48.000.000.-* | *-41%* |
| *ASISPRO* | *Global* | *81.550.000* | *65.000.000.-* | *-20%* |
| *Cía. De INVENTARIOS PARAG.* | *Global* | *81.550.000* | *75.445.734.-* | *-7%* |

*La empresa JARA CONSULTORES, no respondió al pedido de fundamentación detallada de la composición de precios que pudiera justificar la variación del -41%*

***Experiencia***

*En relación a la experiencia técnica requerida, fueron solicitados documentos respaldatorios conforme a los requerimientos del Anexo B de la carta de invitación a las firmas **ASISPRO y JARA CONSULTORES.***

*La firma **ASISPRO**, remitió la documentación que le fuera solicitada en tiempo y forma, en cambio la firma **JARA CONSULTORES**, a pesar que se le envió varios correos no respondió, en el día de la fecha nuevamente se le envió un correo que fue contestado por el responsable de la firma, mencionando que no remitió lo que se le solicito por estar en el interior (se adjuntan todos los correos que se le remitió).*

*De la verificación realizada a los documentos recibidos se desprende la siguiente tabla de cumplimiento:*

| *REQUERIMIENTO* | *JARA CONSULTORES* | *ASISPRO* | *Compañía de Inventarios del Paraguay S.A.* |
|---|---|---|---|
| *Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos que acrediten la provisión de Servicios de Inventario Físico General de Depósitos de Productos Varios y de Útiles de oficina, en un 30% de lo ofertado comprendido entre los últimos años (2015, 2016, 2017) con entidades públicas y/o privadas.* | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |

*Las ofertas presentadas por las empresas **ASISPRO** y **COMPAÑÍA DE INVENTARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, cumplen con todos los requisitos técnicos requeridos en la Carta de Invitación."* Fin del Informe técnico.

**Resumen según Evaluación Técnica de las Ofertas**

| OFERTA MÁS ECONÓMICA QUE CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS | REQUISITOS TÉCNICOS (Anexo B, punto 18. inc. e) |
|---|---|
| ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez | CUMPLE |

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

## VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido una Nota de fecha 05/11/2018 a la empresa **ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez**, para la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación:

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Lic. Oscar Franco Vera

| DOCUMENTO REQUERIDO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO |
|---|---|
| **Certificaciones de Antecedentes (contrato, orden de servicios, facturas u otros documentos)** que acrediten la provisión de Servicio de Inventario Físico General en Depósitos de Productos Varios y de Útiles, en un 30% de lo ofertado comprendido entre los últimos años (2015, 2016 y 2017) con entidades públicas y/o privadas, conforme a lo establecido en el inciso "e) Experiencia" del ANEXO B de la Carta de Invitación del llamado. | CUMPLE |

La empresa **ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez**, presenta los documentos solicitados mediante Nota de fecha 06/11/2018, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos.

Asimismo, se ha remitido una Nota de fecha 15/11/2018 a la empresa **JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga**, para la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación:

| DOCUMENTO REQUERIDO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO |
|---|---|
| **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.** Al respecto, la Resolución MIC N° 346 de fecha 31 de marzo de 2016, en su art. 4° menciona: *"El certificado emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), declarado por el recurrente".* | NO CUMPLE |
| **Fundamentación del precio de su oferta (Desglose de precios).** Lo solicitado se enmarca en los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 – Art. 1°, y en el inciso "b) Análisis de los precios ofertados" del ANEXO B de la Carta de Invitación del llamado, por existir una diferencia entre el precio de su oferta, superior (-41%) al treinta por ciento (-30%) por debajo del valor del precio referencial y el valor cotizado por vuestra empresa, difundido en el presente llamado a contratación. | NO CUMPLE |
| **Certificaciones de Antecedentes (contrato, orden de servicios, facturas u otros documentos)** que acrediten la provisión de Servicio de Inventario Físico General en Depósitos de Productos Varios y de Útiles, en un 30% de lo ofertado comprendido entre los últimos años (2015, 2016 y 2017) con entidades públicas y/o privadas, conforme a lo establecido en el inciso "e) Experiencia" del ANEXO B de la Carta de Invitación del llamado. | NO CUMPLE |

La empresa **JARA CONSULTORES, de Arnaldo Martín Jara Alvarenga**, no presenta los documentos solicitados transcurrido el plazo de 1 (un) día hábil de la recepción de la Nota, no cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos.

Además, se ha remitido una Nota de fecha 15/11/2018 a la empresa **COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.**, para la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación:

| DOCUMENTO REQUERIDO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO |
|---|---|
| **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.** Al respecto, la Resolución MIC N° 346 de fecha 31 de marzo de 2016, en su art. 4° | NO CUMPLE |

| | |
|---|---|
| menciona: *"El certificado emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), declarado por el recurrente".* | |

La empresa **COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.**, no presenta el documento solicitado transcurrido el plazo de 1 (un) día hábil de la recepción de la Nota, no cumpliendo de esta forma con el requisito exigido.

## VII. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

**Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):**

Oferente: ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* | CUMPLE |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** | CUMPLE |
| c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*** | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente. | CUMPLE |
| e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*** | NO APLICA |

Yolanda B. Gonzalez B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco
UOC - BCP

Abog. María Emma Acosta
UOC - BCP

**Experiencia**
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

| | V. Otros documentos | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| a) | Certificaciones de Antecedentes (contrato, orden de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión de Servicio de Inventario Físico General en Depósitos de Productos Varios y de Útiles, comprendido entre los últimos años (2015, 2016 y 2017) con entidades públicas y/o privadas. | CUMPLE |
| b) | Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | CUMPLE |

## VIII. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta más económica presentada por la firma ***ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*", en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez***, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y ha cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

## IX. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2018 – SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 351.949"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oferente: ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez.

| Ítem | Descripción (conforme a la Lista de Precios) | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Inventario general en los depósitos de productos varios y de útiles de oficina | 1 | ₲ 65.000.000.- | ₲ 65.000.000.- |
| | TOTALES EN GS. | | | **₲ 65.000.000.-** |

**Son guaraníes: sesenta y cinco millones.**

La autorización de la Solicitud de Compra corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma ***ASISPRO, de Claudio Javier Bareiro Vázquez*** para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2018 – SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL EN LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS VARIOS Y DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 351.949"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

**Yolanda González**
Jefa
Sección Contratación Directa

**Oscar Franco**
Jefe
División Compras Menores

**María Emilia Acha**
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

**Silvia Patricia Núñez**
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística